



SELLO QUARTO, DIEZ
MARAVILLAS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE

Por su Magestad y yo el Rey, por el
Príncipe Don Carlos, Rey de España, en su
Real Cédula de fecha en Madrid a diez y siete
de Mayo de mill e setecientos e siete años,
que el Rey de España, por Real Cédula de
fecha en Madrid a diez e siete de Mayo de
mill e setecientos e siete años, mandó que
nosotros el Rey y yo el Príncipe Don Carlos,
Rey de España, mandásemos que el Sr. Don
Diego de Vargas, Obispo de Panamá, diese
a los Padres de la Compañía de Jesús, para
que los enseñasen a leer e escribir en
esta Real Audiencia de Panamá.

Y para que se cumpliese lo mandado, mandamos
que el Sr. Diego de Vargas, Obispo de Panamá,
diese a los Padres de la Compañía de Jesús,
para que los enseñasen a leer e escribir en
esta Real Audiencia de Panamá. Mandamos
que el Sr. Diego de Vargas, Obispo de Panamá,
diese a los Padres de la Compañía de Jesús,
para que los enseñasen a leer e escribir en
esta Real Audiencia de Panamá. Mandamos
que el Sr. Diego de Vargas, Obispo de Panamá,
diese a los Padres de la Compañía de Jesús,
para que los enseñasen a leer e escribir en
esta Real Audiencia de Panamá.

Dado en Madrid a diez e siete de Mayo de mill e setecientos e siete años.
Yo el Rey.
Yo el Príncipe.

